Asunción, 5 de Octubre de 2016

NOTA PR/DBS Nº 958 /2016

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 324334**, **ID 302.538,** correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 69/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL – AD REFERENDUM 2016",** a fin de brindar aclaración sobre el punto consultado en la nota de reparo N° 27735/16.

Con relación al punto observado más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, aclaramos que siendo el Pliego de Bases y Condiciones la norma reglamentaria que rige todo el procedimiento en particular, desde su convocatoria hasta el cumplimiento del objeto contractual, no pueden existir contradicciones en la aplicación de las normas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato suscripto.

   Que, además la proforma inserta en el Pliego de Bases y Condiciones de cada convocatoria importa la posibilidad de que, al momento de la formalización del contrato propiamente dicho, sea modificado a efectos de ajustar a la adjudicación efectuada por acto administrativo, conforme a las prescripciones del Art. 28 de la Ley 2051/03, por lo que, resulta evidente que la omisión referida en el reparo mencionado, no impide de manera alguna la regular ejecución del contrato ni obsta a una interpretación coherente de las normas del Pliego de Bases y Condiciones y las clausulas contractuales, siendo claro que en caso de contradicción, dichas prescripciones siempre serán consideradas mutuamente explicativas prevaleciendo las del Pliego de Bases y Condiciones, cuerpo normativo rector del llamado en particular.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Myrian Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.